



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1205.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LAS FIRMAS GARDEN AUTOMOTORES S.A. Y AUTOMOTOR S.A., ADJUDICADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2015.

Asunción, 13 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

Que según la Resolución DNCP N° 1342/2017, por la cual se modifican los incisos D) y E) del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14, quedando su Art. 11, Inciso D) de la siguiente manera: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos"*; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 724 del 7 de agosto de 2015, "Por la cual se adjudica y autoriza la contratación para el "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual", conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación del comité, resultado del análisis realizado en la Licitación por vía de la excepción N° 1/2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los Contratos N° 44/2015 y N° 45/2015, suscriptos con las firmas GARDEN AUTOMOTORES S.A., y AUTOMOTOR S.A., respectivamente, para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, aún se encuentran vigentes.

El Dictamen N° 43/2017 del 23 de octubre de 2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la ampliación del plazo de los Contratos N° 44/2016 y 45/2015, suscriptos con las firmas GARDEN AUTOMOTORES S.A. Y AUTOMOTOR S.A., respectivamente, hasta el 30 de octubre de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Legales, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 288/2017, ha dictaminado que todo el proceso de contratación se encuentra ajustado a derecho, lo que permite a esta Dirección sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1205.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LAS FIRMAS GARDEN AUTOMOTORES S.A. Y AUTOMOTOR S.A., ADJUDICADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 1/2015.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ampliación del plazo del Contrato N° 44/2015, suscripto con la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** y del Contrato N° 45/2015 suscripto con la firma **AUTOMOTOR S.A.**, hasta el 30 de octubre del 2018.
- Art. 2° Delegar la potestad de suscripción de la Adenda de contrato al Director General de Administración y Finanzas con las empresas indicadas en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro